

Pérez-Llorca asesora a BlaBlaCar en su demanda ganada a Confebús

La socia Guillermina Ester y la abogada Sara de Román Pérez han sido las abogadas que han liderado este caso

El despacho Pérez-Llorca ha sido el asesor legal de Blablacar en su demanda frente a Confebús. La socia Guillermina Ester y la abogada Sara de Román Pérez, ambas del área de Litigación y Arbitraje, han representado los intereses de la compañía BlaBlaCar durante este proceso judicial.

Tras la desestimación de las medidas cautelares en el mes de enero de 2016 por parte del Juzgado de lo Mercantil número 2, este mismo juzgado ha fallado hoy a favor de BlaBlaCar en el juicio por la demanda por competencia desleal presentada por Confebús.

En palabras de Guillermina Ester: “La sentencia define correctamente lo que es BlaBlaCar: ‘una plataforma no para organizar el transporte, sino para poner en contacto a particulares que quieren realizar un viaje juntos, y compartir determinados gastos del trayecto (...), que se centra únicamente y exclusivamente en el ámbito del transporte privado’. Partiendo de esa base y tras un exhaustivo análisis de normativa europea y española, este fallo corrobora el acierto de no prohibir su actividad en sede cautelar”.

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |